

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2022-00887572- -UNC-ME#FCS

### VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado a Concurso Nodocente de un cargo categoría 3663/2, para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento del Área Servicio Generales de la Facultad de Ciencias Sociales; y

#### CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1007-E-UNC-DEC#FCS, se aprobó el Dictamen y el Orden de Mérito elaborado por la Junta Examinadora que intervino en el presente Concurso.

Que de acuerdo a lo informado en NO-2022-01085086-UNC-ME#FCS, se han vencidos los plazos de vista e impugnación del presente Concurso, conforme a los art. 34° y 35° del Régimen de Concursos Nodocentes UNC ORD HCS 07/12, no habiéndose presentado ningún escrito al respeto, por lo que la Sra. Decana podrá Designar por concurso al Sr. Juan Marcelo Almada, DNI 27.303.777, Legajo 49.348, en un cargo 3663/2, para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Servicios Generales del Área de Servicios Generales de la FCS, a partir del 01 de Enero de 2023.

Que a la fecha se cuenta con la correspondiente vacante, de acuerdo al llamado a concurso aprobado por RD-2022-921-E-UNC-DEC#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### **RESUELVE:**

- Art. 1°: Designar por Concurso al Sr. Juan Marcelo Almada, DNI 27.303.777, Legajo 49.348, en un cargo 3663/2, para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Servicios Generales del Área de Servicios Generales de la FCS, a partir del 01 de Enero de 2023.
- Art. 2°: El personal designado, deberá completar la documentación que le fuera indicada en el Área de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 38º de la Ord. HCS 7/12, sobre el tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, el Sr. Almada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez días.
- Art. 3°: Protocolizar. Publicar, Notificar, cumplido pase al Área de Recursos Humanos de la FCS. Oportunamente archivar.